Cels Capp[ell]ans d[e] Gyp[uz]coa cauall[er]os = de Lo
que d[e]uel[o] mi m[erce]d e alos n[ue]s[tr]os Regim[ien]tos
Cels dond[e]s d[e] Soldados = de Lo que se debe
en[e]sto. la Hor[den]anca m[an]da q[ue] en[e]sta Aud[ien]cia
q[ue]da Ven[e]gan[ç]a y Sangl[ar]m[en]to en los Reos
dello. q[ue] es justo y Justissimo se funde en dho
dho conbenio porq[ue] a mucho tiempo q[ue] en[e]sta
de Tan Valdelenares q[ue] se tumbera en serbi
dello en[e]sta m[ui] leyes. q[ue] segundo en bien
uniberssal y Da Sreuder. debe Hizor de Cecinis
debor muy Horrador. q[ue] aq[ui] en[e]sta Aud[ien]cia
Bordes mucho Bertud. Jes[u]s sera mexor q[ue]
Cels ciuen en[e]sto dho conbenio los q[ue] Tienen
Bar Sreuder de bocion all y q[ue] en[e]sto se mande a
Suplicen por q[ue] dicho Auto y Sumas en[e]s
Realenes de Gyp[uz]coa. Hagan lo q[ue] en[e]sto
Fres como Reg y de nuebo y Dicen q[ue] pide
dho q[ue] Aud[ien]cia por mabes los ocho mill ducados q[ue]
Heredo dellos en[e]sta Prou[inci]a con calidad
q[ue] no sea en los efectos de pin[ci]pales y Vsuales dellos.
ni dellos bienes de Vasallos: sino en[e]l q[ue] se hallare
de renta desus Hazien sobre dellas cauallerias
con lo q[ue]l sigor na exexecuion el y[n]teresso q[ue] se hace
Aud. Tiene deber fundado dho conbenio y aber
se de nuebo los dhos ocho mill ducados. en los efectos
Referidos en Vsuales de censos y deudas bienes los
Tienen y q[ue] se le alegre el ber fundado dho
conbenio. y no se aug[men]te como dho Tiene q[ue] no
cabe dos mill ducados. q[ue] los seruicios Pedro Lop[e]z de
ñia Tomasa muny Tomager Primeros Fundadores
dello dho conbenio tienen debor. en censos. q[ue] rec[ibi]
Jos. bienes siendo muchos Tiengos a Jaumentandose
en debalor y no se aber Heredo Por fallecimiento